



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 50/2018

CUDAP: EXP-HCD:0000906/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2018

OBJETO: ADQUISICION DE ELEMENTOS DE MERCHANDISING.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de junio de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado por la R.P. N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el Artículo 9º, del citado Reglamento, el cual establece:

"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso".

b) Especificaciones técnicas

Obran a fojas 2/22 la Solicitud de Contratación y las especificaciones técnicas remitidas por la Dirección General de Prensa y Comunicación, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición de elementos de merchandising.

c) Crédito legal

Obran a fojas 24 la correspondiente intervención del Departamento Presupuesto mediante imputación por el FONDO DE RESERVA s/ R.P. N° 854/11, 1617/12, 1033/13, 1892/14, 1261/15 y 1927/16 y 1333/17 al Asiento de Preventiva N° 56, totalizando un monto de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$1.349.900).

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fojas 62/115, la D CA DIR N° 071/18 de fecha 10 de abril de 2018 que autoriza la convocatoria y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 117/118 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., y a fojas 123/124 las constancias de publicación en el

Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (12/04/2018 y 13/04/2018), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 119 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 120/122 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.


f) Acta de apertura

Obra a fojas 132/133 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de ONCE (11) propuestas pertenecientes a: ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. incorporada a fojas 135/201, BLEAR INTERNACIONAL S.A. incorporada a fojas 202/237, WELLPACK S.A. incorporada a fojas 238/243, LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. incorporada a fojas 244/262, ELEMENTI S.A. incorporada a fojas 263/355, MELENZANE S.A. incorporada a fojas 356/399, SOLDAVINI LUCIANO NICOLAS incorporada a fojas 400/423, RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A. incorporada a fojas 424/432, NIEVA LUIS ALBERTO incorporada a fojas 433/434, BENEDETTI S.A.I.C. incorporada a fojas 435/452 e HIGINIO GUSTAVO ERCOLI incorporada a fojas 453/457.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6º, inciso e), apartado 6), obran a fojas 458/474 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. Pagare por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL TREINTA CON 50/100 (\$26.030,50).
- 2) BLEAR INTERNACIONAL S.A. Póliza de seguro de caución N° 1408045 por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$67.560).
- 3) WELLPACK S.A. Pagare por la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS (\$12.400).
- 4) LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. Póliza de seguro de caución N° 830.539 por la suma de PESOS SETENTA MIL DOSCIENTOS (\$70.200).
- 5) ELEMENTI S.A. Pagare por la suma de PESOS OCHO MIL CIEN (\$8.100).
- 6) MELENZANE S.A. Pagare por la suma de PESOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS (\$21.500).
- 7) SOLDAVINI LUCIANO NICOLAS Pagare por la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 50/100 (\$69.562,50).
- 8) RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A. Pagare por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$32.860).
- 9) BENEDETTI S.A.I.C. Pagare por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000).



h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP – HCD: 906/18 LIC. PUBLICA N° 17/18 ADQUISICION DE MERCHANDISING	ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I. 30-54785140-4	BLEAR INTERNACIONAL S.A. 30-69456925-7	WELLPACK S.A. 30-70819546-0	LO=PUB 30-70961003-8
Correo Electrónico	papiros@papiros-sa.com.ar	adrian@grupoblear.com.ar	ventas@bagspacks.com.ar	lopub@lopub.com.ar
Monto total cotizado	\$520.610.- fs. 135	\$1.351.200.- fs. 202/203	\$247.500.- fs. 238/239	\$1.403.800.- fs.244/245
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	CASTRO BARROS 1395/97 CABA	SIMBRON 3527 – CABA FS. 212	J.R. VELASCO 445 – CABA	BILLINGHURST 1606 PISO 3 – DEPTO I – CABA Fs. 252
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 137 y 146	FS. 206 Y 216	FS. 242	Fs. 247
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 138 y vta., y Fs. 142	FS. 207/208 Y 218	FS. 240/241	Fs. 248/249
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs. 139	FS. 210	FS. 563	REG. PROVEEDORES
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 169/172	Fs. 226/237 y conste fs. 506	FS. 569/583	REG. PROVEEDORES
Poder del firmante	Firmante Vicepresidente	FS. 234/237	FS. 569/583	REG. PROVEEDORES
Certificado Fiscal para contratar	No posee deudas según página AFIP. FS. 497	No posee deudas según página AFIP. FS. 498	No posee deudas según página AFIP. FS. 499	No posee deudas según página AFIP. FS. 500
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 163	FS. 217	FS. 561	FS. 254
Constancia Inscripción IIBB	FS. 168	Fs. 505	FS. 562	FS. 253

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs. 148/151	Fs. 219/222	FS. 566/568	FS. 256 y 509/510
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs. 165/166	FS. 223/224	FS. 564/565	FS. 255
MUESTRAS	Fs. 136	FS. 205	FS. 243	FS. 262

CUDAP: EXP – HCD: 906/18 LIC. PUBLICA N° 17/18 ADQUISICION DE MERCHANDISING	ELEMENTI S.A. 30-682619	RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A. 30-71423800-7	BENEDETTI S.A.I.C. 30-54433919-9
Correo Electrónico	info@elementi.com.ar	rawmaterialsadm@gmail.com	licitaciones@benedettisaic.com.ar
Monto total cotizado	\$160.060,00 FS. 263/264	\$657.200.- fs. 424/425	\$299.250.- fs. 435/436
Plazo de entrega	S/P	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	S/P	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Jufre 558 – CABA FS. 278	Alicia M. Justo 846 – CABA	Rivadavia 3049 – 5° I" – CABA Fs. 441
DDJJ de Habilidad para contratar	FS. 267	FS. 430	Fs. 450
DDJJ de Juicios con la HCDN	FS. 268/269	En Reg. Proveedores	Fs. 451/452
Formulario de autorización de acreditación de pagos	FS. 517	En Reg. Proveedores	Inscripto en Reg. Proveedores
Documentación societaria según tipo de personería	FS. 518/547	En Reg. Proveedores	Inscripto en Reg. Proveedores
Poder del firmante	FS. 518/547	En Reg. Proveedores	Inscripto en Reg. Proveedores
Certificado Fiscal para contratar	No posee deudas según página AFIP. FS. 500 bis	No posee deudas según página AFIP. FS. 501	No posee deudas según página AFIP. Fs. 502
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 274	FS. 427	Inscripto en Reg. Proveedores
Constancia Inscripción IIBB	FS. 273	En Reg. Proveedores	Fs. 442/443
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	FS. 271/272	FS. 550/551	Fs. 445/446
Ultimo comprobante de pago de IIBB	FS. 276	FS. 428	Fs. 513 y vta.
MUESTRAS	FS. 265	FS. 432	Fs. 437

i) **Evaluación de las ofertas**

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 495/496 efectuado por la Dirección General de Prensa y Comunicación y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, lo siguiente:

Oferente	Fundamento
ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I.	<p>La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el Renglón N° 3.</p> <p>La oferta no cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en los Renglones N° 1 y 10, debido a que el papel y la impresión son de baja calidad. Cotiza en el Renglón N° 2 un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo.</p>
BLEAR INTERNACIONAL S.A.	<p>La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en los Renglones N° 1, 2, 5, 7 y 10.</p> <p>Si bien la oferta económica en los Renglones 1, 2 y 10 es más elevada que el costo estimado por el organismo, a fojas 495, el área requirente expreso que la calidad es altamente superior con excelentes terminaciones e impresión.</p> <p>Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales. La firma remitió la documentación en tiempo y forma.</p>
WELLPACK S.A.	<p>La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el Renglón N° 5.</p> <p>Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales. La firma remitió la documentación en tiempo y forma.</p>
LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	<p>La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en los Renglones N° 2, 3, 7, 8 y 9.</p> <p>La oferta no cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el Renglón N° 4, debido a que la muestra no es acorde a lo solicitado. Cotiza en el Renglón N° 5 un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo.</p> <p>Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales. La firma remitió la documentación en tiempo y forma.</p>

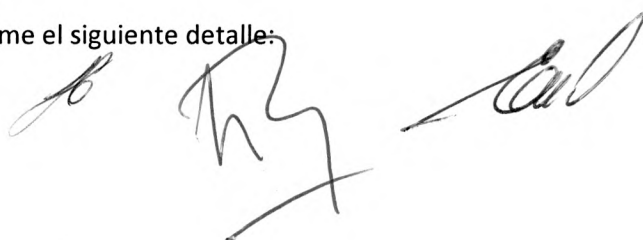
ELEMENTI S.A.	<p>La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en los Renglones N° 2, 3 y 4.</p> <p>Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales. La firma remitió la documentación en tiempo y forma.</p>
MELENZANE S.A.	<p>La oferta efectuada por la firma no cumple técnicamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, al no haber presentado las muestras requeridas, según artículo 6 del citado Pliego.</p>
SOLDAVINI LUCIANO NICOLAS	<p>No constituye de forma correcta la garantía de mantenimiento de oferta, resultando inadmisibles su propuesta, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p>
RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A.	<p>La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en los Renglones N° 3, 4 y 5.</p> <p>Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales. La firma remitió la documentación en tiempo y forma.</p>
NIEVA LUIS ALBERTO	<p>No constituye la garantía de mantenimiento de oferta, resultando inadmisibles su propuesta, conforme lo dispuesto en el artículo 47 inc. c) del Reglamento aprobado por R.P. 1145/12.</p>
BENEDETTI S.A.I.C.	<p>La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas en el Renglón N° 5.</p> <p>Fue intimado oportunamente a la subsanación de requisitos formales. La firma remitió la documentación en tiempo y forma.</p>
HIGINIO GUSTAVO ERCOLI	<p>No constituye la garantía de mantenimiento de oferta, resultando inadmisibles su propuesta, conforme lo dispuesto en el artículo 47 inc. c) del Reglamento aprobado por R.P. 1145/12.</p>



j) Conclusión:

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas, al Informe Técnico y a la matriz de evaluación de ofertas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas presentadas por **NIEVA LUIS ALBERTO e HIGINIO GUSTAVO ERCOLI** por no constituir la garantía de mantenimiento de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 47 inc. c) del Reglamento aprobado por R.P. 1145/12; y la oferta de **SOLDAVINI LUCIANO NICOLAS** por no constituir de forma correcta la garantía de mantenimiento de oferta, conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **MELENZANE S.A.** por no haber presentado las muestras requeridas, según artículo 6 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
3. **DESESTIMAR** en los Renglones N° 1 y 10 a la firma **ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I.**, por no cumplir con la calidad solicitada en el Pliego y en el Renglón N° 2 por cotizar un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo.
4. **DESESTIMAR** en el Renglón N° 4 a la firma **LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.** por no cumplir la muestra con lo solicitado en el Pliego, y en el Renglón N° 5 por cotizar un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo.
5. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **BLEAR INTERNACIONAL S.A. CUIT 30-69456925-7** los Renglones N° 1, 7 y 10 por un importe total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS (\$732.700), IVA incluido.
6. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **WELLPACK S.A. CUIT 30-70819546-0** el Renglón N° 5 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$247.500), IVA incluido.
7. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. CUIT 30-70961003-8** los Renglones N° 8 y 9 por un importe total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$97.800), IVA incluido.
8. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **ELEMENTI S.A CUIT 30-68261973-9** los Renglones N° 2, 3 y 4 por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MIL SESENTA (\$160.060), IVA incluido.
9. **DECLARAR DESIERTO** el Renglón N° 6.
10. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO** conforme el siguiente detalle:

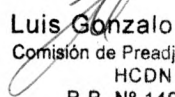


Renglón	ARTES GRAFICAS PAPIROS S.A.C.I.	BLEAR INTERNACIONAL S.A.	LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	RAW MATERIALS SUPPLIERS S.A.	BENEDETTI S.A.I.C.
2		3	2		
3	3		4	2	
4				2	
5		4		3	2
7			2		

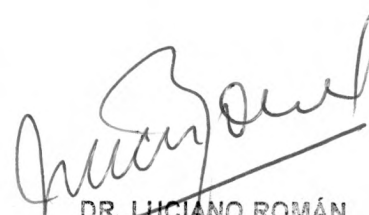
El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.



MARTÍN LOIGO
Subdirector de Compras y Seguros
Dirección General Administrativo Contable
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Luis Gonzalo Canosa
Comisión de Preadjudicaciones
HCDN
R.P. N° 1491/16



DR. LUCIANO ROMÁN
DIR. GRAL. DE PRENSA Y COMUNICACIÓN
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN